

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **3664** VIAJES AIRBUS GALICIA, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 6 de abril de 2023, con la finalidad de restituir aportaciones de los socios Isabel Rubín Casero y Jose Manuel García Taboas, y el procedimiento de amortizar las participaciones de dichos socios, se acuerdo por unanimidad la reducción de capital, ejecutándose en este mismo acto, en la suma de 60.500,00 €, mediante el procedimiento de amortizar quinientas acciones sociales (500) que suponen un 50% del capital social- 1.000-, números 1 a la 167 y de la 668 a la 1.000, todas ellas inclusive, propiedad las número 1 a la 167 y la 668 a la 900, todas ellas inclusive de D<sup>a</sup> Isabel Rubín Casero y las número 901 a la 1.000, todas ellas inclusive (100), de D. Jose Manuel García Taboas.

En pago o restitución se le abonan:

I.- A D<sup>a</sup> Isabel Rubín Casero del precio total calculado de dicha amortización trescientos treinta y dos mil euros (332.000,00 €), le corresponde percibir, por su 80 % de participación, cantidad que se le abona de la siguiente forma

a) La cantidad de doscientos cincuenta y un mil ochocientos sesenta y cinco euros (251.865,00 €), que le serán abonados a medio de transferencia a cuenta bancaria,

b) Los ochenta mil ciento treinta y cinco euros (80.135,00 €), restantes, que le corresponde percibir por su participación, en bienes inmuebles, adjudicándosele el 80% indiviso del bien inmueble,

URBANA: numero cuarenta.- vivienda unifamiliar tipo "D" en planta baja del bloque 82, identificada comercialmente como 2-1-82-1-D-AB, y cuyo bloque se sitúa en la Avenida del Golf número 30. En término municipal de San Javier-Murcia, en el Plan Parcial "RODA GOLF&BEACH RESORT", en edificación sita en la Parcela P20 del complejo inmobiliario privado del PLAN PARCIAL "RODA GOLF&BEACH RESORT" de San Javier y como anejo plaza de aparcamiento número 141 en planta sotano del bloque 82, integrada en el garaje N<sup>o</sup> 1.

II.- A D. José Manuel García Taboas, del precio total calculado de dicha amortización ochenta y tres mil euros (83.000,00 €), le corresponde percibir, por su 20 % de participación, cantidad que se le abona de la siguiente forma

a) La cantidad de sesenta y dos mil novecientos sesenta y seis con veinticinco euros (62.966,25 €), que le serán abonados, a medio de transferencia a cuenta bancaria

b) Los veinte mil treinta y tres con setenta y cinco euros (20.033,75 €), restantes, que le corresponde percibir por su participación, en bienes inmuebles, adjudicándosele el 20% indiviso del bien inmueble, URBANA: NUMERO CUARENTA.- VIVIENDA UNIFAMILIAR TIPO "D" EN PLANTA BAJA DEL BLOQUE 82, identificada comercialmente como 2-1-82-1-D-AB, y cuyo bloque se sitúa en la Avenida del Golf número 30. En término municipal de San Javier-Murcia, en el Plan Parcial "RODA GOLF&BEACH RESORT", en edificación sita en la Parcela P20 del complejo inmobiliario privado del plan parcial "RODA GOLF&BEACH RESORT" de San Javier y como ANEJO PLAZA DE

APARCAMIENTO NUMERO 141 EN PLANTA SOTANO DEL BLOQUE 82, INTEGRADA EN EL GARAJE Nº 1.

Se modifica el artículo 2 de los Estatutos Sociales, el cual quedará con la siguiente redacción:

"Artículo 2.- EL CAPITAL de la sociedad se fija en sesenta mil quinientos euros (60.500,00 €), representado por 1.000 acciones nominativas de 60,50 € cada una, numeradas correlativamente del 1 al 1.000, ambos inclusive, las cuales, al igual que los resguardos que las suplan, se autorizarán con la firma del administrador de la compañía"

Igualmente se transforma la sociedad en sociedad anónima unipersonal, cuya denominación pasará a ser de "VIAJES AIRBUS GALICIA, S. A. UNIPERSONAL", modificándose el artículo 1 de los Estatutos Sociales, sólo en ese sentido.

En cuanto al órgano de administración de la sociedad, se procede al cese de los administradores mancomunados D<sup>a</sup> Isabel Rubín Casero y D. Jesús Fontán Fernández y se designa como ADMINISTRADOR ÚNICO, al citado Sr. D. Jesús Fontán Fernández, que desempeñará su cargo por plazo legal de seis años, pasando, dicho artículo 16, a tener la siguiente redacción:

"Artículo 16.- El Órgano de Administración es el de Administrador único, nombrado por la Junta General, que desempeñará su cargo por un plazo de SEIS AÑOS. Corresponderá al Administrador la plena representación de la sociedad, en juicio y fuera de él, y la dirección, gobierno y gestión de los negocios de la empresa, siendo de su competencia el conocimiento y resolución de todos los asuntos del giro y tráfico de la misma, y en general de todos aquellos que no estén especialmente reservados por la Ley o por los presentes Estatutos a la decisión de la Junta General de Accionistas."

Nombrar ADMINISTRADOR UNICO de la entidad, por el plazo estatutario de SEIS AÑOS, a D. JESUS FONTÁN FERNÁNDEZ, mayor de edad, casado, agente de viajes, vecino de Vigo, con domicilio en Rúa Mandín, nº 21, parroquia de Bembrive, y D. N. I. 36.014.116 A, quien presente en el acto, acepta el cargo y declara no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los art. 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Redondela, 24 de mayo de 2023.- El administrador, D. Jesús Fontán Fernández.

ID: A230020830-1